

## RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 144-2021-DFAIQ.-

Bellavista, 26 de noviembre de 2021.

Visto el Oficio N° 155-2021-VIRTUAL-UIIQ-FIQ (ingreso N° 3282-2021-FIQ) recibido en forma virtual el 08 de noviembre de 2021, por el cual el Director de la Unidad de Investigación de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química remite el acuerdo del Comité Directivo de la Unidad de Investigación en su Sesión Ordinaria realizada el 05 de noviembre de 2021, proponiendo a los miembros de Jurado Evaluador de Proyecto de Tesis del VIII Ciclo de Tesis FIQ 2022 de la Facultad de Ingeniería Química.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 099-2021-CU de fecha 30 de junio de 2021, se aprueba el REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, el cual establece el procedimiento necesario que debe seguir un expediente y la tramitación de los documentos que conllevan a la aprobación del Grado Académico de Bachiller y del Título Profesional de los egresados de nuestra Universidad;

Que, en el citado Reglamento señala en el Sub Capítulo III: TITULACIÓN POR LA MODALIDAD DE TESIS CON CICLO DE TESIS, en su Artículo 90° que el procedimiento para la aprobación del proyecto de tesis a desarrollar durante el ciclo de tesis está indicado en los artículos del 73° al 78° del presente reglamento, indicando en el Artículo 74° que la Unidad de Investigación mediante su Comité Directivo, en el plazo de siete (07) días calendarios, remite la propuesta del asesor y se emite la resolución decanal correspondiente;

Que, la Unidad de Investigación de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química remite las propuestas de Jurado Evaluador de Proyecto de Tesis para la Titulación por la modalidad de Tesis con Ciclo de Tesis de fecha 05 de noviembre de 2021, en el cual acuerda proponer Jurado Evaluador de Proyecto de Tesis del VIII Ciclo de Tesis FIQ 2022 de la Facultad de Ingeniería Química;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 187°, 188° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

### SE RESUELVE:

PRIMERO.- **DESIGNAR** al Jurado Evaluador de Proyecto de Tesis, para la titulación por la modalidad de Tesis con Ciclo de Tesis del VIII Ciclo de Tesis FIQ 2022 de la Facultad de Ingeniería Química, integrado por los siguientes docentes:

#### JURADO EVALUADOR DE PROYECTO DE TESIS CON CICLO DE TESIS

	JURADO	CARGO
01	Ing. Dr. ANCIETA DEXTRE CARLOS ALEJANDRO	PRESIDENTE
02	Ing. Mg. SUERO IQUIAPAZA POLICARPO AGATON	SECRETARIO
03	Lic. Dr. ALVARADO BRAVO NESTOR MARCIAL	VOCAL
04	Lic. Mg. LAYZA BERMUDEZ FERNANDO HIPOLITO	SUPLENTE
05	Ing. Dr. CARRASCO VENEGAS LUIS AMERICO	ASESOR
06	Ing. Mg. DIAZ BRAVO PABLO BELIZARIO	ASESOR
07	Ing. Mg. CARRANZA NORIEGA RAYMUNDO MAXIMO	ASESOR
08	Ing. Mg. HILARIO ROMERO BENIGNO HERACLIDES	ASESOR

SEGUNDO.- **PRECISAR** que el Jurado Evaluador de Proyecto de Tesis designado, remita al Decano de la Facultad de Ingeniería Química el Dictamen Colegiado de la aprobación del proyecto o de las observaciones realizadas en presencia del interesado y del asesor, cuya ausencia no invalida el proceso; de acuerdo con lo establecido en el REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, aprobado por Resolución N° 099-2021-CU de fecha 30 de junio de 2021.

TERCERO.- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al Jurado Evaluador, UIIQ, Interesados y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

JCCC/AMRS



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**Facultad de Ingeniería Química**



  
\_\_\_\_\_  
**Dr. Julio César Calderón Cruz**  
**Decano**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA**

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Mg. ANA MARÍA REYNA SEGURA**  
**Secretaría Académica**